

ANEXO II.c.

DEL ANEJO 8

**FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR
SOBREEXPLOTACIÓN**

INDICE

II.C.1.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL VALLE DEL GUADALENTÍN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	7
II.C.1.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA COD: 070.047)	9
II.C.1.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SANTA YÉCHAR COD: 070.048)	10
II.C.1.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ALEDO COD: 070.049)	11
II.C.1.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BAJO GUADALENTÍN COD: 070.050)	12
II.C.1.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ALTO GUADALENTÍN COD: 070.057)	13
II.C.1.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ENMEDIO-CABEZA DE JARA COD: 070.059)	14
II.C.2.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO EN EL ALTIPLANO. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	15
II.C.2.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CINGLA COD: 070.012)	17
II.C.2.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (MORATILLA COD: 070.013)	18
II.C.2.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (JUMILLA-YECLA COD: 070.023)	19
II.C.2.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SERRAL-SALINAS COD: 070.027)	20

II.C.3.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO EN EL S-E DE ALBACETE. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	21
II.C.3.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CORRAL RUBIO COD: 070.001)	23
II.C.3.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SINCLINAL DE LA HIGUERA COD: 070.002)	24
II.C.3.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BOQUERÓN COD: 070.004)	25
II.C.3.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TOBARRA-TEDERA-PINILLA COD: 070.005)	26
II.C.3.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (PINO COD: 070.006)	27
II.C.3.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CONEJEROS-ALBATANA COD: 070.007)	28
II.C.3.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ONTUR COD: 070.008)	29
II.C.3.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CUCHILLOS-CABRAS COD: 070.011)	30
II.C.3.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (EL MOLAR COD: 070.021)	31
II.C.4.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE MAZARRÓN Y ÁGUILAS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	32
II.C.4.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (MAZARRÓN COD: 070.058)	34
II.C.4.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ÁGUILAS COD: 070.061)	35

II.C.5.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DEL CAMPO DE CARTAGENA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	36
II.C.5.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CAMPO DE CARTAGENA COD: 070.052)	38
II.C.5.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CABO ROIG COD: 070.053)	39
II.C.5.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE LAS VICTORIAS COD: 070.054)	40
II.C.5.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (TRIÁSICO DE CARRASCOY COD: 070.055)	41
II.C.6.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE QUIBAS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	42
II.C.7.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LA CRESTA DEL GALLO. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	43
II.C.8.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO ASCOY-SOPALMO Y EL CANTAL-VIÑA PI. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	45
II.C.8.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (ASCOY-SOPALMO COD: 070.025)	47
II.C.8.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CANTAL- VIÑA PI COD: 070.026)	48
II.C.9.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LA SIERRA DE CREVILLENTE. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	49
II.C.10.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DE LACERA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO.....	50

II.C.11.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN DEL REGADÍO DEL TERCIARIO DE TORREVIEJA. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO	51
II.C.12.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES A 2027 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SIERRA DE LA OLIVA, SIERRA DE ARGALLET, CARAVACA, CUATERNARIO DE FORTUNA, BULLAS, SIERRA ESPUNA, DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE Y LAS NORIAS)	53
II.C.13.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA DE LA OLIVA COD: 070.009)	55
II.C.13.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA DE ARGALLET COD: 070.030)	56
II.C.13.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CARAVACA COD: 070.032)	57
II.C.13.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (CUATERNARIO DE FORTUNA COD: 070.035)	58
II.C.13.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (BULLAS COD: 070.039)	59
II.C.13.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (SIERRA ESPUÑA COD: 070.040)	60
II.C.13.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE COD: 070.045).....	61
II.C.13.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN (LAS NORIAS COD: 070.060)	62
II.C.13.- FICHAS RESUMEN DE DEROGACIONES A 2021 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SIERRA DE LAS ESTANCIAS)	63

II.C.13.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN
(SIERRA DE LAS ESTANCIAS COD: 070.056)65

II.c.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Presелеcción y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadio del Valle del Guadalentín .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadio del Valle del Guadalentín, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas del Bajo Guadalentín (070.050) y Alto Guadalentín (070.057).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En el Valle del Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Demarcación del Segura (UDA 61 -Regadio de Lorca-, UDA 63 -Acuífero del Alto Guadalentín-, UDA 64 -Mixtos del Bajo Guadalentín-, UDA 65 -Subterráneas zona del Bajo Guadalentín- y UDA 66 -Regadíos Ley 52/80 en ZRT Lorca y Valle del Guadalentín-), con un máximo neto de 37.296 ha netas demandantes de recursos para regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 61, 63, 64, 65 y 66 del borrador de PHCS). Este regadio recibe 113,3 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los cuales 77,7 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables procedentes de masas de agua sobreexplotadas de la zona, especialmente de las masas del Alto y Bajo Guadalentín.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 77,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadio en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	<p>Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.</p> <p>Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 77,7 hm³/año de nuevos recursos externos en el regadio del Valle del Guadalentín.</p> <p>Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadio del Valle del Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea. Esta medida implica la aplicación de 37,9 hm³/año de nuevos recursos externos en el regadio del Valle del Guadalentín.</p>		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Se realiza el análisis del aumento del coste que conlleva la aportación de nuevos recursos externos en el regadio del Valle del Guadalentín, el aumento de la tarifa del agua y la capacidad de pago del usuario agrario.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadio que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	<p>Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.</p> <p>No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales</p> <p>Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.</p> <p>Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.</p>
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	<p>249,42 MC₂₀₁₁ de inversión y 46,62 MC₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 32,63 MC₂₀₁₁/año, lo que implica aumentar la tarifa media un 89%</p> <p>Reducción de 21,8 MC₂₀₁₁/año del margen neto del regadio</p> <p>604 €₂₀₁₁/ha neta/año</p>	Coste de las medidas en el escenario pésimo	<p>La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 249,42 MC₂₀₁₁ y un CAE de 46,62 MC₂₀₁₁ (0,60 €₂₀₁₁/m³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 32,63 MC (0,42 €₂₀₁₁/m³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 89%, pasando de 0,124 €₂₀₁₁/m³ a 0,235 €₂₀₁₁/m³.</p> <p>La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 21,78 MC₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadio, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).</p> <p>La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste adicional medio por hectárea neta regada de 618 €₂₀₁₁/año (analizando el conjunto de las UDAs 61, 63, 64, 65 y 66) y una reducción media del margen neto del 16% en las explotaciones del regadio de las citadas UDAs.</p>
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 249,42 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 46,62 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 32,63 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,235 €/m ³ , con un incremento de 0,111 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,124 €/m ³ , lo que implica un incremento de 89% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 16% del Margen Neto del agricultor (21,78 M€ ₂₀₁₁).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Valle del Guadalentín. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Valle del Guadalentín (UDAs 61, 63, 64, 65 y 66, con 37.296 ha netas) y que genera un valor de producción de 355 M€ ₂₀₀₈ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Valle del Guadalentín.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 77,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 67,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 61,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 55,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027 + PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.1.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.047 de Triásico Maláguide de Sierra Espuña .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.047 Triásico Maláguide de Sierra Espuña. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Triásico Maláguide de Sierra Espuña se ubican 149 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 79 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Triásico Maláguide de Sierra Espuña, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 0,4 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,5 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,5 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Triásico Maláguide de Sierra Espuña para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Triásico Maláguide de Sierra Espuña se realizará para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.1.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.048 de Santa Yéchar .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.048 Santa Yéchar. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Santa Yéchar se ubican 459 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 254 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 5,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Santa Yéchar, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 2,4 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Santa Yéchar para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Santa Yéchar se realizará para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 3,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.1.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.049 de Aledo .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.			
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.049 Aledo. Análisis conjunto del regadío del Valle del Guadalestín .			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Aledo se ubican 975 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 490 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Aledo, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 1,2 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,0 hm ³ /año.			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.			
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.			
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,0 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.			
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,0 hm ³ /año de recursos externos.						
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Aledo para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.						
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.		
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.		
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalestín (ver ficha específica para el Valle del Guadalestín).		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalestín)		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Aledo se realiza para el conjunto del Valle del Guadalestín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalestín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalestín).				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 3,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 3,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.1.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.050 Bajo Guadalentín .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.050 Bajo Guadalentín. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Bajo Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Región de Murcia. Sobre la masa de agua se ubican 24.826 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 13.945 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 59,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Bajo Guadalentín, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 11,0 hm ³ /año y del que se ha extraído un volumen de reservas de 660 hm ³ , sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 48,9 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 48,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 48,9 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Bajo Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2		El análisis de costes desproporcionados del bajo Guadalentín se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 48,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 38,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 34,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 31,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.1.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.057 Alto Guadalentín .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.057 Alto Guadalentín. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Alto Guadalentín se ubica uno de los regadíos más rentables de la Región de Murcia. Sobre la masa de agua se ubican 23.271 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 12.123 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 43,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Bajo Guadalentín, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 11,5 hm ³ /año y del que se ha extraído un volumen de reservas de 1.500 hm ³ , sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 31,6 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 31,6 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 31,6 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Alto Guadalentín para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2			El análisis de costes desproporcionados del Alto Guadalentín se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 31,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 22,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 19,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 17,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.1.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.059 Enmedio-Cabezo de Jara .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Región de Murcia y en menor medida en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.059 En medio-Cabezo de Jara. Análisis conjunto de las masas de agua del Valle del Guadalentín .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Enmedio-Cabezo de Jara se ubican 2.103 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHCS y un máximo de superficie neta de regadío de 750 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que la masa de agua subterránea, que tan sólo presenta unos recursos renovables de 0,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío dependiente de la masa de agua para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes subterráneos extraídos.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Valle del Guadalentín (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Valle del Guadalentín)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Enmedio-Cabezo de Jara se realiza para el conjunto del Valle del Guadalentín, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterráneas del Bajo, Alto Guadalentín, Aledo, Santa Yéchar, Enmedio-Cabezo de Jara y Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ver ficha específica para el Valle del Guadalentín).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 0,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.C.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío en el Altiplano .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte está situada en la Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante)		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadío del Altiplano, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Cingla (070.012), Moratilla (070.013), Jumilla-Yecla (070.023) y Serral-Salinas (070.027).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre el Altiplano se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 01 -Yecla-, UDA 02 -Jumilla- y UDA 05 -Acuíferos de Serral Salinas-), con un máximo neto de 16.321 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 01, 02 y 05 del borrador de PHCS). En las masas de agua del Altiplano (Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas) se extraen cerca de 36,1 hm ³ /año de recursos subterráneos. De los volúmenes extraídos en el Altiplano y aplicados en su propio regadío se estima que al menos 21,3 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 21,3 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 21,3 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Si	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Si	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Si	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Si	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	68,37 MC ₂₀₁₁ de inversión y 12,78 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 8,95 MC ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 94%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 68,37 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 12,78 MC ₂₀₁₁ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 8,95 MC ₂₀₁₁ (0,42 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 94%, pasando de 0,147 €/m ³ a 0,285 €/m ³ .
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Reducción de 5,55 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío 340 C ₂₀₁₁ /ha neta/año	Otros costes de las medidas adicionales	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 5,55 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo). La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 340 C ₂₀₁₁ /año (analizando el conjunto de las UDAs 01, 02 y 05) y una reducción media del margen neto del 12% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.

continuación II.c.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 68,37 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 132,78 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 8,95 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,285 €/m ³ , con un incremento de 0,146 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,138 €/m ³ , lo que implica un incremento de 94% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 12% del Margen Neto del agricultor (5,55M€ ₂₀₀₈).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Altiplano. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Altiplano (UDAs 01, 02 y 05, con 16.321 ha netas) y que genera un valor de producción de 117 M€ ₂₀₀₈ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Altiplano.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 21,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 22,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 20,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 17,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.2.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.012 Cingla.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad se ubica en la Región de Murcia y una pequeña superficie en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.012 Cingla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cingla se ubican 9.447 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 4.272 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 19,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cingla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 9,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 10,2 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 10,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 10,2 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cingla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Cingla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 10,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 10,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 5,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.2.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.013 Moratilla .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad se ubica en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.013 Moratilla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Moratilla se ubican 497 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 188 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,6 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Moratilla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,1 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,1 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Moratilla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Moratilla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.2.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica					
1.1	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.023 de Jumilla-Yecla .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad ubicada en la Región de Murcia y una pequeña superficie en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.023 de Jumilla-Yecla. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
		Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Jumilla-Yecla se ubican 11.007 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 4.279 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 25,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Jumilla-Yecla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 6,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 19,7 hm ³ /año. Esta masa de agua proviene del acuífero compartido de Jumilla-Villena, sometido a una importante sobreexplotación de sus recursos en la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí. Para alcanzar el buen estado de la masa de agua no sólo es necesario eliminar la sobreexplotación en la masa de agua de la cuenca del Segura, sino también del conjunto del acuífero compartido, mediante el establecimiento de medidas coordinadas con otras cuencas intercomunitarias.		
		Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
		Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 19,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
		Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
		Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 19,7 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Jumilla-Yecla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
		¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
		¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD					
	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Jumilla-Yecla se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES					
3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	<p>Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca.</p> <p>Los hitos de reducción de la sobreexplotación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año 2010: 19,7 hm³ de sobreexplotación. - Año 2015: 19,7 hm³ de sobreexplotación. - Año 2021: 19,6 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027: 19,5 hm³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. 	

II.c.2.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.027 de Serral-Salinas .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. La práctica totalidad ubicada en la Región de Murcia y una pequeña superficie en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.027 de Serral-Salinas. Análisis conjunto de las masas de agua del Altiplano .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Serral-Salinas se ubican 3.270 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 1.285 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 8,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Serral-Salinas, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,8 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 6,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 6,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 6,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Serral-Salinas para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Altiplano (ver ficha específica para el Altiplano).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Altiplano)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Serral-Salinas se realizará para el conjunto del Altiplano, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas de Cingla, Moratilla, Jumilla-Yecla y Serral-Salinas (ver ficha específica para el Altiplano).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 6,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 6,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 6,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 6,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación		Problema		Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío en el S-E de Albacete .
			Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte está situada en la Región de Murcia.
			Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)		Regadío del S-E de Albacete, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Corral Rubio (070.001), Sinclinal de la Higuera (070.002), Boquerón (070.004), Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005), Pino (070.006), Conejeros-Albatana (070.007), Ontur (070.008), Cuchillos-Cabras (070.011) y Molar (070.021).
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre el S-E de Albacete se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 7, UDA 11 y UDA 12, fundamentalmente), con un máximo neto de 24.444 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 07, 11 y 12 del borrador de PHCS). En las masas de agua del S-E de Albacete se extraen cerca de 80,3 hm ³ /año de recursos subterráneos. De los volúmenes extraídos en el S-E de Albacete y aplicados en su propio regadío se estima que al menos 52,6 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 52,9 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 52,6 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	168,8 MC ₂₀₁₁ de inversión y 31,6 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 22,1 MC ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 86% Reducción de 12,62 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío 520 C ₂₀₁₁ /ha neta/año	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 168,8 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 31,6 MC ₂₀₁₁ (0,60 C ₂₀₁₁ /m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 22,1 MC ₂₀₁₁ (0,42 C ₂₀₁₁ /m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 86%, pasando de 0,169 C ₂₀₀₈ /m ³ a 0,314 C ₂₀₀₈ /m ³ . La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 12,62 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo). La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 517 C ₂₀₁₁ /año (analizando el conjunto de las UDAs 07, 11 y 12) y una reducción media del margen neto del 29% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 168,8 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 31,6 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 22,1 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,314 €/m ³ , con un incremento de 0,145 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,169 €/m ³ , lo que implica un incremento de 86% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 29% del Margen Neto del agricultor (12,62 M€ ₂₀₀₈).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del S-E de Albacete. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	Se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas, ya que se encuentran conectadas al sistema superficial y existen humedales y ecosistemas terrestres asociados conectados actualmente a las mismas. Las vinculaciones encontradas son las siguientes: - Corral Rubio está vinculada a: laguna de Pétrola, laguna de Salobrejo, lagunas Recreo 1 y 2. - Sinclinal de la Higuera: laguna de Atalaya de los Ojitos, lagunas de Casa Nueva 1 y 2, laguna del Saladar de la Higuera, laguna de Hoya Rasa, lagunas del Mojón Blanco 1, 2 y 3 y laguna de la Higuera. - Pino: saladar de Cordovilla. - Cuchillos-Cabras: saladar de Agramón. También pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del S-E de Albacete (UDAs 07, 11 y 12, fundamentalmente, con 24.444 ha netas) y que genera un valor de producción de 136 M€ ₂₀₀₈ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Altiplano.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 52,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 52,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 52,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 52,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.3.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.001 de Corral Rubio .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.001 Corral Rubio. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Corral-Rubio se ubican 2.817 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 1.602 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Corral Rubio, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,8 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Corral-Rubio para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Corral Rubio se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 2,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.002 del Sinclinal de la Higuera .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.002 del Sinclinal de la Higuera. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Sinclinal de la Higuera se ubican 4.086 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 2.430 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 8,6 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Sinclinal de la Higuera, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,2 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 5,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Sinclinal de la Higuera para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Sinclinal de la Higuera se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 5,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 5,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 5,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.004 del Boquerón .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.004 del Boquerón. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Boquerón se ubican 5.868 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 3.646 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 23,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Boquerón, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 15,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 8,6 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 8,6 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 8,6 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Boquerón para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Boquerón se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 8,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 7,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 7,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 7,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.005 de Tobarra-Tedera-Pinilla .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.005 de Tobarra-Tedera-Pinilla. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Tobarra-Tedera-Pinilla se ubican 4.783 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 2.938 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 23,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Tobarra-Tedera-Pinilla, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,6 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 22,3 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 22,3 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 22,3 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Tobarra-Tedera-Pinilla para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Tobarra-Tedera-Pinilla se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 22,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 22,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 22,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 22,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.3.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.006 de Pino.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.006 de Pino. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Pino se ubican 987 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 534 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 2,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Pino, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,2 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,2 hm ³ /año de recursos externos. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Pino para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Pino se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.007 de Conejeros-Albatana .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.007 de Conejeros-Albatana. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Conejeros-Albatana se ubican 4.459 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 2.788 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 7,7 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Conejeros-Albatana, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 5,0 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 5,0 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 5,0 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Conejeros-Albatana para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Conejeros-Albatana se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 5,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.008 de Ontur .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.008 de Ontur. Análisis conjunto de las masas de agua del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Ontur se ubican 3.105 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 1.602 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Ontur, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,8 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 1,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 1,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 1,1 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Ontur para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Ontur se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 1,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 1,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 1,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 1,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.011 de Cuchillos-Cabras .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.011 de Cuchillos-Cabras. Análisis conjunto con el resto de masas subterráneas del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cuchillos-Cabras se ubican 4.504 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 2.569 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 7,9 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cuchillos-Cabras, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 5,4 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,5 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,5 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cuchillos-Cabras para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Cuchillos-Cabras se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.3.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.021 del Molar .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.021 el Molar. Análisis conjunto con las masas del S-E de Albacete .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Molar se ubican 5.136 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 3.183 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 12,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Molar, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 10,1 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 10,1 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 10,1 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Molar para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del S-E de Albacete (ver ficha específica para el S-E de Albacete).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el S-E de Albacete)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Molar se realizará para el conjunto del S-E de Albacete, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Cuchillos-Cabras y el Molar (ver ficha específica para el S-E de Albacete).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 10,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 10,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 10,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 10,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación		Problema		Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío de Mazarrón y Águilas .
			Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)		Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte está situada en Andalucía (provincia de Almería).
			Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)		Regadío de Mazarrón y Águilas recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de Mazarrón (070.058) y Águilas (070.061).
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre Mazarrón y Águilas se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 67, UDA 68 y UDA 69), con un máximo neto de 14.446 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de las UDAs 67, 68 y 69 del borrador de PHCS). Se estima que 22,5 hm ³ /año de recursos subterráneos se aplican en estos regadíos, de los que al menos 15 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 15 hm ³ /año el volumen extraído de las masas de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 15 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Si	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Si	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Si	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Si	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	109,46 MC ₂₀₁₁ de inversión y 20,46 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 12,28 MC ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 42%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 109,46 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 20,46 MC ₂₀₁₁ (0,60 €/2011/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 12,28 MC ₂₀₁₁ (0,36 €/2011/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 42%, pasando de 0,196 €/2011/m ³ a 0,279 €/2011/m ³ . La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 7,5 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
	2.3	Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Reducción de 7,5 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío 527 C ₂₀₁₁ /ha neta/año	Otros costes de las medidas adicionales	La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 527 €/2008/año (analizando el conjunto de las UDAs 67, 68 y 69) y una reducción media del margen neto del 3% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs. Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.

continuación II.c.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 109,46 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 20,46 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 12,28 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,279 €/m ³ , con un incremento de 0,08 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,196 €/m ³ , lo que implica un incremento de 42% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 3% del Margen Neto del agricultor (7,5 M€ ₂₀₁₁).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de Mazarón y Águilas. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	Las masas de agua presentan los siguientes humedales vinculados: - Saladar de la Playa del Sombrenico - Saladar de la Marina de Cabo Cope - Saladar de la Cañada Brusca Cala Reona - Saladar de Matalentisco Sin embargo, dado que las masas de agua presentan conexión con el mar Mediterráneo, la sobreexplotación en las mismas no genera descensos piezométricos, sino intrusión marina. Dado que los humedales son saladares y presentan características de vegetación halófila, la sobreexplotación de recursos no afecta significativamente a estos humedales. Por ello, no cabe plantearse beneficios ambientales directos significativos. Pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de Mazarón y Águilas (UDAs 67, 68 y 69, con 14.446 ha netas) y que genera un valor de producción de 532 M€ ₂₀₀₉ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío de Mazarón y Águilas.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 34,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 15 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 12,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 10 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027 + PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.4.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.058 de Mazarrón .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.058 de Mazarrón. Análisis conjunto con la masa de agua de Águilas.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Mazarrón se ubican 6.456 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 3.656 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 17,4 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Mazarrón, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 13,7 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 13,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 13,7 hm ³ /año de recursos externos.		
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Mazarrón para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Mazarrón se realizará para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterránea de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 13,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 13,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 11,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 9,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.4.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.061 de Águilas .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia aunque una pequeña parte se encuentra en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.061 de Águilas. Análisis conjunto con la masa de agua de Mazarrón.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Águilas se ubican 11.272 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 6.612 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 12,4 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Mazarrón, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,6 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 8,8 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 8,8 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 8,8 hm ³ /año de recursos externos.		
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Águilas para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados de Águilas se realizará para el conjunto del regadío de Mazarrón y Águilas, analizando la afección al regadío que recibe recursos de las masas de agua subterránea de Mazarrón y Águilas (ver ficha específica para el regadío de Mazarrón y Águilas)		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 8,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 0 hm ³ de sobreexplotación.

II.c.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío del Campo de Cartagena .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	Regadío del Campo de Cartagena, que recibe recursos subterráneos de diversas masas de agua subterráneas y de forma mayoritaria de las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), del sector Triásico de las Victorias (070.054), de Cabo Roig (070.053) y del Triásico de Carrascoy (070.055). Estas masas presentan problemas de sobreexplotación, siendo especialmente grave la sobreexplotación de la masa de agua del sector Triásico de las Victorias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la comarca del Campo de Cartagena se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 57, UDA 58, UDA 59 y UDA 75), con un máximo neto de 42.253 ha netas demandantes de recursos para regadío (totalidad de las UDAs 57, 58, 59 y 75). En las masas de agua del Campo de Cartagena se extraen cerca de 96,7 hm ³ /año de recursos subterráneos. De los volúmenes extraídos en el Campo de Cartagena y aplicados en su propio regadío se estima que al menos 13,3 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 13,3 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 12,6 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Campo de Cartagena para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea. Esta medida implica la aplicación de 84,3 hm ³ /año de nuevos recursos externos en el regadío del Campo de Cartagena.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
		Coste de las medidas (valor presente)	42,69 MC ₂₀₁₁ de inversión y 7,98 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 4,79 MC ₂₀₀₄ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 18%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 42,69 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 7,98 MC ₂₀₁₁ (0,60 €/2011/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 4,79 MC ₂₀₁₁ (0,36 €/2011/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 21%, pasando de 0,107 €/2011/m ³ a 0,130 €/2011/m ³ .
			Reducción de 4,26 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío		La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 4,26 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
			81 C ₂₀₁₁ /ha neta/año		La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 81 C _{2011/año} (analizando el conjunto de las UDAs 57, 58, 59 y 75) y una reducción media del margen neto del 2% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.		

continuación II.c.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 42,69 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 7,98 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 4,79 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,130 € ₂₀₁₁ /m ³ , con un incremento de 0,023 € ₂₀₁₁ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,107 € ₂₀₁₁ /m ³ , lo que implica un incremento de 21% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 2% del Margen Neto del agricultor (4,26 M€ ₂₀₁₁).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de Carrascoy, Cabo Roig y Triásico de las Victorias. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente	
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío del Campo de Cartagena (UDAs 57, 58, 59 y 75, con 42.253 ha netas) y que genera un valor de producción de 417 M€ ₂₀₀₈ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir		
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Campo de Cartagena.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 13,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 6,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infratotaación nula.

II.c.5.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.052 del Campo de Cartagena .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte se encuentra en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.052 del Campo de Cartagena. Análisis conjunto con las masas de agua de Cabo Roig (070.053), Triásico de las Victorias (070.054) y Triásico de Carrascoy (070.055).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Campo de Cartagena se ubican 72.945 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 38.625 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 89,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Campo de Cartagena, que presenta unos recursos disponibles de 89,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,3 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,3 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,3 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Campo de Cartagena para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados del Campo de Cartagena se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 0,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.5.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.053 de Cabo Roig .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.053 Cabo Roig. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Triásico de las Victorias (070.054) y Triásico de Carrascoy (070.055).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cabo Roig se ubican 3.169 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 1.585 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 3,8 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Cabo Roig, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,0 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 2,8 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,8 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 2,8 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Cabo Roig para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Cabo Roig se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,8 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.5.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.054 del Triásico de las Victorias .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.054 del Triásico de las Victorias. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Cabo Roig (070.053) y Triásico de Carrascoy (070.055).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Triásico de las Victorias se ubican 7.916 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 4.621 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 15,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Triásico de las Victorias, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 2,5 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 12,7 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 12,7 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 12,7 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Triásico de las Victorias para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Triásico de las Victorias se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 12,7 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 6,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.5.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.055 del Triásico de Carrascoy .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.055 del Triásico de Carrascoy. Análisis conjunto con las masas de agua del Campo de Cartagena (070.052), Cabo Roig (070.053) y Triásico de las Victorias (070.054).		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Triásico de Carrascoy se ubican 2.147 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 759 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 5,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Triásico de Carrascoy, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 3,9 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 1,4 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.		
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 1,4 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 1,4 hm ³ /año de recursos externos.					
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Triásico de Carrascoy para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	El análisis de costes desproporcionados de Triásico de Carrascoy se realizará para el conjunto del regadío del Campo de Cartagena, analizando el impacto en el mismo de la sustitución de los recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias, Cabo Roig y Triásico de Carrascoy por recursos externos. (ver ficha específica para el regadío del Campo de Cartagena)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 1,4 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 0,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.	

II.c.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.029 de Quibas.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Región de Murcia, aunque una pequeña parte se encuentra en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.029 de Quibas.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Quibas (UDA 05 de forma minoritaria y UDA 06 fundamentalmente), se ubican 2.020 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 262 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 3,3 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que Quibas, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,1 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,2 hm ³ /año. La masa de agua de Quibas es una masa de agua compartida con la cuenca intercomunitaria del Vinalopó L'Alacantí, de forma que la masa correspondiente a la demarcación vecina se denomina Sierra de Redot. La consecución del buen estado de la masa necesita de la eliminación de la sobreexplotación, no sólo en la masa del Segura, sino fundamentalmente en la masa de agua del Vinalopó L'Alacantí, que está sometida a una sobreexplotación superior. Así, los problemas cuantitativos de la masa de agua de Quibas tienen su origen principal en el mal estado cuantitativo de la masa de agua de Sierra de Redot.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,2 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos en la masa de agua de Sierra de Redot, de la demarcación del Vinalopó L'Alacantí, que permitan la eliminación de sobreexplotación en el acuífero compartido de Quibas Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación en la masa de agua de Quibas mediante la aplicación de 3,2 hm ³ /año de recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Dado que el regadío de Quibas y Sierra Redot se encuentra alejado de la costa, dificultando el uso directo de agua desalada para su regadío, como medida para eliminar la sobreexplotación se cuenta con la sustitución de bombes no renovables por recursos superficiales del Júcar mediante el trasvase Júcar-Vinalopó.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, como usuario principal de los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 3,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.	

II.c.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.051 de la Cresta del Gallo .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.051 de Cresta del Gallo.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de la Cresta del Gallo se ubica un regadío importante de la Demarcación del Segura (UDA 36) con un máximo neto de 1.207 ha regadas demandantes de recursos para el regadío (totalidad de la superficie neta de la UDA 36 del borrador de PHCS). De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 4,2 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que la Cresta del Gallo, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 0,7 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 3,5 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 3,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 3,5 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Si	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Si	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Si	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Si	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario. Incertidumbre en la evolución futura, en el medio y largo plazo, de la agricultura mediterránea ante la competencia de países del Mediterráneo Oriental y Meridional que están firmando acuerdos de libre comercio con la UE o en negociaciones para su adhesión a la misma.
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón
Coste de las medidas (valor presente)			9,31 M€ ₂₀₁₁ de inversión y 1,74 M€ ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 1,04 M€ ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 118%	Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 9,31 M€ ₂₀₁₁ y un CAE de 1,74 M€ ₂₀₁₁ (0,60 € ₂₀₀₈ /m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 1,04 M€ ₂₀₁₁ (0,36 € ₂₀₀₈ /m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 76%, pasando de 0,091 € ₂₀₁₁ /m ³ a 0,199 € ₂₀₁₁ /m ³ .
			Reducción de 0,97 M€ ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío		La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 0,97 M€ ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
			804 € ₂₀₁₁ /ha neta/año		La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 804 € ₂₀₁₁ /año (analizando el conjunto de la UDA 36) y una reducción media del margen neto del 27% en las explotaciones del regadío de la citada UDA.
Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.		

continuación II.c.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 9,31 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 1,74 M€ ₂₀₁₁ Y una recuperación por parte de los usuarios de 1,04 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,199 €/m ³ , con un incremento de 0,108 €/m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,091 €/m ³ , lo que implica un incremento de 118% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 27% del Margen Neto del agricultor (0,97 M€ ₂₀₀₈).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de la Cresta del Gallo. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de la UDA 36 (1.207 ha netas), con un valor de producción de 8,46 M€/año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Ascoy-Sopalmo.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 3,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 3,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Presелеcción y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío dependiente de los recursos de la UHAscoy-Sopalmó y El Cantal-Viña Pi.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Regadío situado en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.025 de Ascoy-Sopalmó y 070.026 El Cantal-Viña Pi.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	De la masa del Ascoy-Sopalmó depende uno de los principales regadíos de la Demarcación del Segura, con un máximo neto de 10.992 ha regadas demandantes de recursos (totalidad de la superficie neta de las UDAs 03, 04 y 45 del borrador de PHCS, así como parcialmente la UDA 22). En este regadío se aplica cerca de 52,3 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los que se estima que 49,6 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 48,5 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 49,3 hm ³ /año de nuevos recursos externos.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Sopalmó.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,42 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.	
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales	
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.	
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.	
159 MC ₂₀₁₁ de inversión y 29,8 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 20,8 MC ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 124%					Coste de las medidas	La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 159 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 29,8 MC ₂₀₁₁ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 20,8 MC ₂₀₁₁ (0,42 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 124%, pasando de 0,174 €/m ³ a 0,391 €/m ³ .
Reducción de 11,9 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío						La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 11,9 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
1.082 €/ha neta/año						La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 1.082 €/año (analizando el conjunto de las UDAs 03, 04 y 45 y de forma parcial la UDA 22) y una reducción media del margen neto del 19% en las explotaciones del regadío de las citadas UDAs.
Otros costes de las medidas (monetarios o no)		Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.			

continuación II.c.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 159 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 29,8 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 20,8 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,391 € ₂₀₁₁ /m ³ , con un incremento de 0,217 € ₂₀₁₁ /m ³ respecto a la tarifa inicial de 0,174 € ₂₀₁₁ /m ³ , lo que implica un incremento de 124% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 19% del Margen Neto del agricultor (11,9 M€ ₂₀₀₈).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua de Ascoy-Sopalmo. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad fisicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío de Ascoy-Sopalmo, UDAs 03, 04 y 45, y parcialmente la UDA 22, con 10.992 ha netas y que genera un valor de producción de 139 M€ ₂₀₀₈ /año.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Ascoy-Sopalmo.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 49,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 49,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 48,9 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 48,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.

II.c.8.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua 070.025 Ascoy-Sopalmo .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.025 de Ascoy-Sopalmo.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Ascoy-Sopalmo se ubican 10.255 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 5.750 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 50,6 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que el Ascoy-Sopalmo, que tan sólo presenta unos recursos disponibles de 1,6 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 49,0 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 49,0 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 49,0 hm ³ /año de recursos externos.		
Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío del Ascoy-Sopalmo para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenta de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conllevan aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	-	El análisis de costes desproporcionados del Ascoy-Sopalmo se realizará para el conjunto del Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Ascoy Sopalmo y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Sopalmo y el Cantal-Viña Pi).		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	3.2	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 49,0 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 48,5 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 48,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 48 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.8.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica						
	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos en la masa de agua 070.026 El Cantal-Viña Pi .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.			
		Masa de agua (código, nombre y agrupación de masas de agua subterránea)	070.026 de El Cantal-Viña Pi.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de El Cantal-Viña Pi se ubican 203 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 109 ha es demandante de recursos cada año. De esta masa de agua subterránea se extraen un total de 0,1 hm ³ /año. Estas extracciones hacen que El Cantal-Viña Pi, que presenta unos recursos disponibles de 0,08 hm ³ /año, sea objeto de una sobreexplotación de sus reservas de 0,02 hm ³ /año.			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.			
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 0,02 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.			
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 0,02 hm ³ /año de recursos externos.			
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.		
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.		
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis se realiza para el conjunto del regadío del Ascoy-Soplam y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Soplam y el Cantal-Viña Pi).		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	(ver ficha específica para el Ascoy-Soplam y el Cantal-Viña Pi).		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD						
	2	-	El análisis de costes desproporcionados de El Cantal-Viña Pi se realizará para el conjunto del Ascoy-Soplam y el Cantal-Viña Pi, analizando el impacto sobre el regadío que recibe recursos subterráneos de las masas de agua subterráneas del Ascoy Soplam y el Cantal-Viña Pi (ver ficha específica para el Ascoy-Soplam y el Cantal-Viña Pi).			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES						
	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2021	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Los hitos de reducción de la sobreexplotación son: - Año 2010: 0,02 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,01 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.		

II.c.9.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreeplotación de recursos subterráneos derivada del regadío de 070.031 Sierra de Crevillente .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).			
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.031 de Sierra de Crevillente.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Esta masa de agua proviene de la UH Sierra de Crevillente, compartida entre la demarcación del Segura y la del Vinalopó-Alicanti, con unos recursos disponibles de 0,8 hm ³ /año para el ámbito del Segura y de 0,8 hm ³ /año para el ámbito del Vinalopó L'Alacanti, de acuerdo con el PHN. De la UH de Sierra de Crevillente no se extraen recursos en la demarcación del Segura, sino que éstos son extraídos en la cuenca del vinalopó-L'Alacanti. Para alcanzar el buen estado de la masa es necesario equilibrar las extracciones y recursos en la UH compartida, por lo que es necesario que se aborde este problema también en la planificación de la demarcación del Vinalopó-L'Alacanti. La masa de agua de la demarcación del Segura no presenta sobreexplotación.			
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.			
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario eliminar la sobreexplotación de la UH compartida Sierra de Crevillente para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.			
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de medidas en la cuenca del Vinalopó-L'Alacanti que permitan la eliminación de sobreexplotación en la UH compartida de Sierra de Crevillente. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Sierra de Crevillente para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.			
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	La medida para eliminar la sobreexplotación podría ser la permuta de recursos subterráneos no renovables extraídos en la demarcación del Vinalopó L'Alacanti por recursos superficiales del río Júcar, mediante la infraestructura del Vinalopó L'Alacanti.		
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.		
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacanti.		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacanti.		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacanti, como demarcación en la que se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.	
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.	

II.c.10.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLORACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreexplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.024 de Lácerca.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.024 de Lácerca.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	En la masa de agua de Lácerca (UDA 01) se ubican 79 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 30 ha es demandante de recursos cada año. Sobre esta masa de agua no se han detectado extracciones, por lo que no está sometida a sobreexplotación. Sin embargo, esta masa de agua proviene del acuífero compartido (con la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí) de Lácerca, que con 2 hm ³ /año de recursos renovables presenta unas extracciones de 3,2 hm ³ /año, lo que supone un volumen de sobreexplotación de 1,2 hm ³ /año. Para que la masa de agua alcance el buen estado es necesario que lo alcance el acuífero compartido y se elimine la sobreexplotación de recursos detectada en el ámbito de la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 1,2 hm ³ /año el volumen extraído del acuífero compartido de Lácerca para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de medidas en la cuenca del Vinalopó-L'Alacantí que permitan la eliminación de sobreexplotación en el acuífero compartido Lácerca. Medida complementaria de mejora de la garantía al suministro del regadío de Lácerca para evitar que las posibles situaciones de infradotación de recursos conlleven un aumento de los volúmenes extraídos de la masa de agua subterránea.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Dado que el regadío de Lácerca se encuentra alejado de la costa, dificultando el uso directo de agua desalada para su regadío, la medida para eliminar la sobreexplotación es la permuta de recursos subterráneos no renovables extraídos en la demarcación del Vinalopó L'Alacantí por recursos superficiales del río Júcar, mediante la infraestructura del Vinalopó L'Alacantí.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conlleven aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados. Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Este análisis debe ser realizado por la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2	Este análisis debe realizarse por parte de la Demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, como usuario principal de los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la aplicación de nuevos recursos externos que eliminen la sobreexplotación mediante la permuta de agua subterránea no renovable por recursos superficiales del río Júcar.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.

II.c.11.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL USUARIO

1.- Presелеcción y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Sobreexplotación de recursos subterráneos en la masa de agua subterránea 070.042 del Terciario de Torreveja .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Agrupación de Masas de agua (nombre de la agrupación, código y nombre de las masas integrantes)	070.042 del Terciario de Torreveja .		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua del Terciario de Torreveja (UDA 48, UDA 51, UDA 52, UDA 56 y UDA 71) se ubican 8.509 ha consideradas como brutas de regadío en el borrador de PHC y un máximo de superficie neta de regadío de 5.847 ha es demandante de recursos cada año. Del regadío sobre la masa, el principal demandante de recursos subterráneos proviene de la UDA 51 (con 6.215 ha netas para la totalidad de la UDA). Para el regadío de la totalidad de la UDA 51 se extraen cerca de 19,1 hm ³ /año de recursos subterráneos, de los cuales se estima que al menos 6,1 hm ³ /año corresponden a recursos no renovables. De estos, 2,6 hm ³ /año proceden del Terciario de Torreveja.		
	1.2	Objetivos generales de las masas de agua subterránea	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario disminuir en al menos 2,6 hm ³ /año el volumen extraído de la masa de agua subterránea para garantizar el buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación de los recursos subterráneos, que implica la aplicación de 6,1 hm ³ /año de nuevos recursos externos para eliminar la sobreexplotación que genera el regadío de la UDA 51, de los que 2,6 hm ³ /año permitirían eliminar la sobreexplotación de la masa de agua del Terciario de Torreveja.		
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí	Justificación	Es técnicamente posible la aplicación de nuevos recursos externos y la disminución de los bombeos hasta el nivel de los recursos disponibles de la masa de agua subterránea. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La ampliación de los plazos implica una mayor facilidad a la hora de desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan aplicar los nuevos recursos externos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	La aplicación de medidas complementarias que conllevan aportes externos de recursos puede llevar a costes desproporcionados.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se adopta como criterio de análisis el coste financiero de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación , la tarifa necesaria para la recuperación de costes de la medida, el impacto económico en el regadío que conlleva el aumento de la tarifa y la capacidad de pago del usuario agrario. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos. De forma preliminar y con criterio conservador, ya que la tarifa del recurso externo será determinado por el futuro PHN, la tarifa final para el usuario se ha establecido en 0,36 €/m ³ para el escenario pésimo.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Análisis del coste económico de la medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación que conlleva la aportación de nuevos recursos externos y aumento de las tarifas abonadas por el usuario agrario. Impacto en el usuario agrario derivado del aumento de las tarifas en términos de reducción del Margen Neto y capacidad de pago del usuario, para el escenario pésimo.	
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Alta	Razón	Incertidumbre en el grado de recuperación de costes de las medidas por parte de los usuarios agrarios. Será el futuro PHN quien, en su caso, reconozca el déficit por sobreexplotación de recursos subterráneos. Deberá ser el PHN quien determine el origen, tarifa y punto de incorporación a la cuenca de los nuevos recursos externos.	
					No se han cuantificado monetariamente los beneficios ambientales	
					Incertidumbre en el establecimiento del límite de la capacidad de pago del usuario.	
	2.3	Coste de las medidas (valor presente)	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	No	Razón	La decisión de no aplicar medidas complementarias y derogar los OMA no es irreversible ni se espera que aumente la brecha detectada.
19,58 MC ₂₀₁₁ de inversión y 3,66 MC ₂₀₁₁ CAE. Recuperación usuarios de 2,19 MC ₂₀₁₁ /año, lo que implica aumentar la tarifa media un 21%						La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una inversión de 19,58 MC ₂₀₁₁ y un CAE de 3,66 MC ₂₀₁₁ (0,60 €/m ³), de los cuales son recuperados por los usuarios vía tarifa 2,19 MC ₂₀₁₁ (0,36 €/m ³). La recuperación de costes de los usuarios implica un aumento de la tarifa media del agua de la zona del 21%, pasando de 0,15 €/m ³ a 0,182 €/m ³ .
Reducción de 0,98 MC ₂₀₁₁ /año del margen neto del regadío						La medida complementaria de eliminación de la sobreexplotación supone una pérdida de 0,98 MC ₂₀₁₁ anuales de Margen Neto en el regadío, derivados del incremento de la tarifa media del agua en la zona. No todo el coste asumido por el usuario agrario se traslada a reducción del margen neto, puesto que el recurso externo permite no utilizar el recurso subterráneo, que presenta un elevado coste (aunque significativamente inferior al externo).
158 C ₂₀₁₁ /ha neta/año						La recuperación de costes prevista para el usuario agrario conlleva un coste medio por hectárea neta regada de 158 €/año (analizando el conjunto de la UDA 51) y una reducción media del margen neto del 4% en las explotaciones del regadío de la citada UDA.
	Otros costes de las medidas (monetarios o no)			Otros costes de las medidas adicionales	Afección significativa al empleo agrario y a la renta agraria, derivada del incremento de la tarifa y de la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agrarias.	

continuación II.c.11.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.4	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Si	Justificación	La desproporcionalidad de la aplicación de la medida complementaria de la eliminación de la sobreexplotación queda justificada mediante el siguiente resumen de datos económicos: - Un coste de inversión de 19,58 M€ ₂₀₁₁ , que supone un CAE de 3,66 M€ ₂₀₁₁ y una recuperación por parte de los usuarios de 2,19 M€ ₂₀₁₁ . - Tarifa media final de 0,182 € ₂₀₁₁ /m ³ , con un incremento de 0,032 € ₂₀₁₁ /m ³ con respecto a la tarifa inicial de 0,150 € ₂₀₁₁ /m ³ , lo que implica un incremento de 21% en la tarifa media de la zona. - Reducción de un 4% del Margen Neto del agricultor (0,98 M€ ₂₀₀₈).
		Principales efectos de las medidas			Reducción de las extracciones de la masa de agua del Terciario de Torreveja. Consecución del buen estado.
		Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Se eliminaría la explotación de reservas subterráneas y se mejoraría la calidad físicoquímica del recurso subterráneo. Se mantendría el nivel actual de reservas subterráneas, reserva estratégica para épocas de sequía y para mantener demandas sostenibles con los recursos renovables.
		¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	Si	Justificación	No se han identificado beneficios directos medioambientales derivados de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea, ya que se encuentran desconectados del sistema superficial y no existen ni humedales conectados actualmente a las mismas ni ecosistemas terrestres asociados. Sin embargo, pueden existir ciertos beneficios ambientales indirectos, de muy difícil valoración, derivados del mantenimiento de una cierta reserva acuífera que pudiera ser empleada en situación de emergencia por sequía y derivados de la estabilización del nivel piezométrico.
		Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado cuantitativamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadío ubicado sobre el Terciario de Torreveja. El ámbito de la UDA 51 supone 6.215 ha netas y un valor de producción de 50,77 M€.		
	2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	No identificadas. Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO ₂ e impide la desertificación del territorio.		
	2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No		No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación en otros sectores económicos.
	2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?		Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?		Justificación		
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Si	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que es posible la asignación de nuevos recursos externos al regadío del Terciario de Torreveja.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dado el gran impacto económico que supone la sustitución de recursos subterráneos por recursos externos se propone que esta sustitución se realice progresivamente en el mayor plazo posible, obteniéndose el buen estado cuantitativo en 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma que se produzca paulatinamente la sustitución de recursos subterráneos por nuevos recursos externos, lo que conllevará una reconversión progresiva y espaciada en el tiempo del sector agrario de la zona y, por extensión, de la economía y del mercado de trabajo de la comarca. Esta reducción acompañada de la explotación de los recursos subterráneos se debe de realizar obteniendo la siguiente progresión: - Año 2010: 2,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2021: 2,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027: 2,6 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas.

II.c.12.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES A 2027 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Masas de agua subterráneas en las que la prórroga de plazo de los OMA se ha justificado porque la implementación de todas las medidas necesarias para que se alcancen los OMA en 2015 supone un coste desproporcionado desde el punto de vista del presupuesto público.			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura.			
		Masas de agua (código y nombre)	Varias. En total se contemplan derogaciones de plazo por problemas cuantitativos para 41 masas de agua subterráneas (un 65%) y objetivos menos rigurosos para 10 de ellas (un 16%). De las masas de agua con derogaciones de plazo, para 32 de ellas la justificación de la misma se realiza analizando la capacidad de pago del usuario, mientras que en 9 de ellas la derogación de plazo se justifica por la incapacidad presupuestaria para movilizar la totalidad del Programa de Medidas en 2015. De estas 9 masas, una masa se prorroga a 2021 y ocho a 2027 y corresponden con masas en las que hay importantes lagunas de conocimiento que impiden analizar con cierta seguridad la capacidad de pago del usuario.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Las medidas incorporadas en el Programa de Medidas, que incluye a las necesarias para alcanzar el buen estado en la totalidad de las masas de agua de la demarcación, suponen un coste de inversión de 5.124 M€. De estas medidas, el volumen de inversión no ejecutado (a fecha 31 de diciembre de 2013) suponen 3.443 M€. La ejecución de la totalidad de las medidas del citado Programa antes de 2015 supondría un volumen inversor anual de 1.721 M€/año para el periodo 2014-2015, para el conjunto de la demarcación del Segura. Dado que el volumen inversor en el periodo 2005-2010 ha sido de media 583 M€ para el conjunto de las Administraciones Públicas, la implementación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2014-2015 supondría un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas de un 195%, por encima de las inversiones medias del periodo 2005-2010. Es decir, sería necesario invertir cada año del periodo 2014-2015 2,95 veces lo invertido de media en el periodo 2005-2010.			
			El incremento de un 195% del volumen inversor de las Administraciones Públicas en la Demarcación del Segura para el periodo 2014-2015 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado.			
			Por otro lado, para que las medidas del Programa de Medidas se encuentren totalmente implantadas es necesario primero la redacción de sus proyectos de ejecución, declaración de interés general (si fuese necesario), proceso de expropiación de suelo, declaración de impacto ambiental y de periodos de construcción y puesta en marcha. El plazo mínimo de implantación de cada medida se ha evaluado entre 18 y 24 meses. Debido a los estudios técnicos necesarios, trámites administrativos, declaración ambiental y tiempo mínimo de construcción, es altamente improbable que todas las medidas puedan ser implementadas en su totalidad en el periodo 2014-2015.			
			Por último, existe una cierta incertidumbre en el tiempo de respuesta de los ecosistemas frente a la reducción de impactos y presiones generada por la implementación de la totalidad de las medidas planteadas.			
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.			
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.			
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	De las 63 masas de agua subterráneas de la demarcación tan sólo 17 masas presentan actualmente un buen estado global (un 27%) y 46 masas no alcanzan actualmente el buen estado global (un 73%).				
1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se prevé un incremento de la brecha en el escenario tendencial, ya que no se prevé una pérdida de calidad en ninguna masa de agua subterránea que suponga que masas de agua que presentan actualmente un estado igual o superior a bueno, en el escenario tendencial presenten un estado inferior a bueno.				
1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Las medidas básicas del Programa de Medidas de la DHS suponen un coste de inversión de 2.000 M€, mientras que las medidas complementarias suponen un coste de inversión e 3.124 M€.				
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre para aquellas masas de las que se dispone menor información. Dado que las masas de agua en las que se justifica la derogación por incapacidad presupuestaria de las Administraciones Públicas son aquellas con importantes lagunas de información, es necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.		
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.		
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad de las medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.		

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Los ajustes presupuestarios necesarios para asegurar la estabilidad económica y no incrementar de forma insostenible el déficit público de las Administraciones Públicas implican que no es posible movilizar la totalidad del volumen de inversor previsto en el Programa de Medidas en el periodo 2014-2015.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Baja	Razón	Al analizarse las necesidades de inversión del Programa de Medidas frente a las medidas ejecutadas en el periodo 2005-2010 no existen grandes incertidumbres, salvo las inherentes al desconocimiento del tiempo de respuesta de los ecosistemas a las medidas aplicadas.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	Baja	Razón	Una decisión de CD que implique la derogación de los plazos de cumplimiento de los OMA no implica ninguna consecuencia que se considere irreversible. Tan sólo se plantea una derogación de plazos a 2021 ó 2027 para determinadas masas.
		Coste de las medidas complementarias	3.124 M€	Coste de las medidas complementarias	Las medidas complementarias aún no ejecutadas suponen un coste de inversión de 1.722 M€
		Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Incremento de costes repercutidos de 265 M€/año para el usuario urbano y de 133 M€/año de costes repercutidos para el usuario agrario, lo que supone un incremento del 88% para el usuario urbano y del 67% para el usuario agrario	Otros costes de las medidas complementarias	La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final urbano de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes, estimado en el 88,38%, la implementación del Programa de Medidas supone un incremento de 265 M€/año para el usuario urbano, lo que supone un incremento de 1,14 €/m3/año demandado bruto y un incremento de 99 €/hab/año, hasta alcanzar los 212 €/hab/año frente a los 113 €/hab de 2002. La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final agrario de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes, estimado en el 85,60%, la implementación del Programa de medidas supone un incremento de los costes repercutidos al usuario agrario de 133 M€/año, frente a los 198 M€/año que fueron repercutidos en el año de referencia 2005, lo que supone un 66,8% de incremento. El incremento de costes repercutidos para el usuario final urbano y agrario es tan elevado que es necesario mitigarlo de forma que este sea progresivo en el tiempo, para no sobrepasar la capacidad de pago de los usuarios.

continuación II.c.12.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES SUBTERRÁNEAS

	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Sí	Justificación	No es posible incrementar en un 195% el volumen inversor de las Administraciones Públicas en el periodo 2014-2015 frente al volumen inversor del periodo 2005-2010, que además coincidió con un ciclo expansivo de la economía. El incremento de costes repercutidos a los usuarios finales derivados de la plena implantación del Programa de Medidas es tan importante que pone en riesgo la capacidad de pago de los mismos y la propia actividad económica. Para reducir este impacto negativo es necesario dilatar en el tiempo los volúmenes de inversión del programa de medidas y, por tanto, la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria.
	Principales efectos de las medidas			Alcanzar los OMA de la totalidad de las masas de agua superficiales y subterráneas.
	Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Los beneficios derivados de la mejora de la calidad ambiental de las masas de agua subterránea de la DHS.
	¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	No se plantean Objetivos Menos Rigurosos, basados en un análisis coste-beneficio desfavorable, sino prórrogas en el plazo de alcanzar los OMA para que los costes del Programa de medidas sean asumibles por las Administraciones Públicas como entes inversores y para el usuario final que ve incrementada las distintas figuras impositivas de recuperación de costes. Sí se considera que el coste de alcanzar los OMA en 2015 en la totalidad de las masas de agua de la demarcación es muy superior a los beneficios ambientales de que cada masa alcance los OMA en 2015 y no en 2021 ni en 2027. Además, no hay un incremento de costes de las medidas necesarias para alcanzar los OMA en 2021 ó 2027 frente a las medidas necesarias para alcanzarlos en 2015.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado monetariamente
	2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadíos y abastecimiento a población e industrias en mucha menor medida.	
2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO2 e impide la desertificación del territorio.		
2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No	-	No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante motor económico del Sureste español demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación.
2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?	-	Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?	-	Justificación	
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2015, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	Sí	-	La dilatación en el tiempo de los volúmenes de inversión del Programa de Medidas permitiría su ejecución sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Por otro lado, al dilatarse la ejecución del Programa de Medidas se mitigaría la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria, mitigándose el impacto socioeconómico negativo sobre los usuarios finales.
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	La implantación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2014-2015 implicaría un incremento de un 195% del volumen inversor de las Administraciones Públicas en la Demarcación del Segura en ese periodo y pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Además, el incremento del coste repercutido sobre los usuarios pondría en riesgo la propia actividad económica al exceder su capacidad de pago. En masas con escaso conocimiento hidrogeológico (Sierra de las Estancias) es necesario disponer de mayor tiempo para la realización de estudios hidrogeológicos de detalle, para la constitución de Juntas Centrales de Usuarios y para la ejecución de las actuaciones necesarias para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?		-

II.c.12.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.009 de la Sierra de la Oliva .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada mayoritariamente en la Comunidad de Castilla-La Mancha (provincia de Albacete), aunque una pequeña parte se encuentra en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.009 de la Sierra de la Oliva.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua Sierra de la Oliva proviene de la UH compartida de Oliva. La citada masa de agua presenta unos recursos disponibles de 1 hm ³ /año y con unas extracciones de 0,9 hm ³ /año. En la masa de agua existen descensos piezométricos derivados de las extracciones en la cuenca del Júcar.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero compartido.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua. Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos. Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)		
-------------------------------------	-----	---	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Júcar, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.

II.c.12.2.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.030 Sierra de Argallet		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).		
		Masas de agua (código y nombre)	070.030 Sierra de Argallet.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua Sierra del Argallet proviene de la UH compartida de Sierra de Argallet. La citada masa de agua no presenta extacciones ni sobreexplotación, ya que ésta se encuentra en la masa de agua de la demarcación del Vinalopó-L'Alacantí. La sobreexplotación del acuífero Sierra Argallet supone un mal estado en la masa de agua de la cuenca del Segura.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPIUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque este análisis debe realizarse por parte de la demarcación del Vinalopó-L'Alacantí, donde se extraen los recursos subterráneos no renovables que ocasionan el mal estado cuantitativo de la masa del Segura.	

II.c.12.3.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.032 Caravaca .			
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.			
		Masas de agua (código y nombre)	070.032 Caravaca.			
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Caravaca se ubican 10.860 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 5.974 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 38,1 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en tan sólo 10,1 hm ³ /año. Sin embargo, los registros piezométricos muestran una clara disminución de niveles en amplios sectores de la masa y un descenso en los volúmenes drenados por los manantiales, por lo que el estado de esta masa de agua es clasificado como inferior a bueno.			
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.			
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.			
			Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.			
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.			
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.			
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.			
Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.						
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.						
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.		
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.		
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.		
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.		
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)				
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.	
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales	
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque las extracciones son inferiores a los recursos disponibles y el mal estado cuantitativo se debe a fenómenos de sobreexplotación locales o a descensos foronómicos de los manantiales de la masa.		

II.c.12.4.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.035 Cuaternario de Fortuna .		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.035 Cuaternario de Fortuna.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Cuaternario de Fortuna se ubican 1.463 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 451 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 0 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 0,2 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detritico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2010: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo.	

II.c.12.5.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.039 Bullas		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.039 Bullas.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Bullas se ubican 1.960 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 878 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 13,9 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en tan sólo 6,8 hm ³ /año. Sin embargo, los registros piezométricos muestran una clara disminución de niveles en amplios sectores de la masa y un descenso en los volúmenes drenados por los manantiales, por lo que el estado de esta masa de agua es clasificado como inferior a bueno.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos , de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	

2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)		
-------------------------------------	-----	---	--	--

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
	3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo. No se establece un hito de reducción del volumen de sobreexplotación porque las extracciones son inferiores a los recursos disponibles y el mal estado cuantitativo se debe a fenómenos de sobreexplotación locales o a descensos foronómicos de los manantiales de la masa.

II.c.12.6.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.040 Sierra Espuña		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.040 Sierra Espuña.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Sierra Espuña se ubican 11.623 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 7.590 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 10,2 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 12,5 hm ³ /año.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2010: 2,3 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 2,3 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 2,3 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 2,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.	

II.c.12.7.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.045 Detrítico de Chirivel-Maláguide		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería) y en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.045 Detrítico de Chirivel-Maláguide.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	Sobre la masa de agua de Detrítico de Chirivel-Maláguide se ubican 1.735 ha brutas de regadío (superficie bruta de las UDAs), de las que 551 ha son netas demandantes de recursos para regadío (superficie neta UDAs). Esta masa de presenta unos recursos disponibles de 2,5 hm ³ /año, mientras que las extracciones han sido estimadas en 2,2 hm ³ /año. Sin embargo, los registros piezométricos muestran una clara disminución de niveles en amplios sectores de la masa y un descenso en los volúmenes drenados por los manantiales, por lo que el estado de esta masa de agua es clasificado como inferior a bueno.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero, de forma que se recuperen los manantiales asociados al mismo.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No			
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.	
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2010: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: 0,2 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2027+PHN: sobreexplotación nula, balance entre recursos y demandas. Infradotación nula.	

II.c.12.8.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.060 Las Norias		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería) y de forma minoritaria en la Región de Murcia.		
		Masas de agua (código y nombre)	070.060 Las Norias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua de Las Norias proviene de la UH compartida de Saltador. La UH de Saltador, formada por el acuífero Cubeta Detrítico del Saltador, presenta una clara sobreexplotación, derivada en exclusiva por los bombeos en la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía. La sobreexplotación de la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía genera descensos piezométricos en la masa del Segura y su mal estado cuantitativo.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.		
			Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Descensos piezométricos comprobados en la masa		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un incremento de las extracciones subterráneas en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.		
			Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.		
Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero, en el caso de que sea necesario.					
1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.	
1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2027, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.	
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma global para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2027 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.009 Sierra de la Oliva, 070.030 Sierra de Argallet, 070.032 Caravaca, 070.035 Cuaternario de Fortuna, 070.39 Bullas, 070.040 Sierra Espuña, 070.045 Detrítico de Chirivel y 070.060 Las Norias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
	3.2	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2027	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2027.
3.2	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2027	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2027, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2010: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. - Año 2015: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: 0,1 hm ³ de sobreexplotación. Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios y redacción del Plan de Ordenación. - Año 2027: Consecución del Buen Estado Cuantitativo.	

II.c.13.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES A 2021 EN DIVERSAS MASAS SUBTERRÁNEAS POR PROBLEMAS CUANTITATIVOS. ANÁLISIS DE CAPACIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Masas de agua subterráneas en las que la prórroga de plazo de los OMA se ha justificado porque la implementación de todas las medidas necesarias para que se alcancen los OMA en 2015 supone un coste desproporcionado desde el punto de vista del presupuesto público.		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura.		
		Masas de agua (código y nombre)	Varias. En total se contemplan derogaciones de plazo por problemas cuantitativos para 41 masas de agua subterráneas (un 65%) y objetivos menos rigurosos para 10 de ellas (un 16%). De las masas de agua con derogaciones de plazo, para 32 de ellas la justificación de la misma se realiza analizando la capacidad de pago del usuario, mientras que en 9 de ellas la derogación de plazo se justifica por la incapacidad presupuestaria para movilizar la totalidad del Programa de Medidas en 2015. De estas 9 masas, una masa se prorroga a 2021 y ocho a 2027 y corresponden con masas en las que hay importantes lagunas de conocimiento que impiden analizar con cierta seguridad la capacidad de pago del usuario.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	<p>Las medidas incorporadas en el Programa de Medidas, que incluye a las necesarias para alcanzar el buen estado en la totalidad de las masas de agua de la demarcación, suponen un coste de inversión de 5.124 M€. De estas medidas, el volumen de inversión no ejecutado (a fecha 31 de diciembre de 2013) suponen 3.443 M€. La ejecución de la totalidad de las medidas del citado Programa antes de 2015 supondría un volumen inversor anual de 1.721 M€/año para el período 2014-2015, para el conjunto de la demarcación del Segura. Dado que el volumen inversor en el período 2005-2010 ha sido de media 583 M€ para el conjunto de las Administraciones Públicas, la implementación de la totalidad del Programa de Medidas en el período 2014-2015 supondría un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas de un 195% por encima de las inversiones medias del período 2005-2010. Es decir, sería necesario invertir cada año del período 2014-2015 2,95 veces lo invertido de media en el período 2005-2010.</p> <p>El incremento de un 195% del volumen inversor de las Administraciones Públicas en la Demarcación del Segura para el período 2014-2015 pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un período de recesión económica e incremento del déficit del Estado.</p> <p>Por otro lado, para que las medidas del Programa de Medidas se encuentren totalmente implantadas es necesario primero la redacción de sus proyectos de ejecución, declaración de interés general (si fuese necesario), proceso de expropiación de suelo, declaración de impacto ambiental y de períodos de construcción y puesta en marcha. El plazo mínimo de implantación de cada medida se ha evaluado entre 18 y 24 meses. Debido a los estudios técnicos necesarios, trámites administrativos, declaración ambiental y tiempo mínimo de construcción, es altamente improbable que todas las medidas puedan ser implementadas en su totalidad en el período 2013-2015.</p> <p>Por último, existe una cierta incertidumbre en el tiempo de respuesta de los ecosistemas frente a la reducción de impactos y presiones generada por la implementación de la totalidad de las medidas planteadas.</p>		
	1.2	Objetivos	<p>Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas.</p> <p>Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.</p> <p>Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.</p>		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	De las 63 masas de agua subterráneas de la demarcación tan sólo 17 masas presentan actualmente un buen estado global (un 27%) y 46 masas no alcanzan actualmente el buen estado global (un 73%).		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se prevé un incremento de la brecha en el escenario tendencial, ya que no se prevé una pérdida de calidad en ninguna masa de agua subterránea que suponga que masas de agua que presentan actualmente un estado igual o superior a bueno, en el escenario tendencial presenten un estado inferior a bueno.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	Las medidas básicas del Programa de Medidas de la DHS suponen un coste de inversión de 2.000 M€, mientras que las medidas complementarias suponen un coste de inversión de 3.124 M€.		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre para aquellas masas de las que se dispone menor información. Dado que las masas de agua en las que se justifica la derogación por incapacidad presupuestaria de las Administraciones Públicas son aquellas con importantes lagunas de información, es necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	En las masas de agua subterráneas, la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad de las medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	¿Se espera que el resultado del análisis sea que el coste sea desproporcionado?	Sí	Tipo de justificación (viabilidad financiera/capacidad de pago/efectos distributivos, ACB)	Los ajustes presupuestarios necesarios para asegurar la estabilidad económica y no incrementar de forma insostenible el déficit público de las Administraciones Públicas implican que no es posible movilizar la totalidad del volumen de inversor previsto en el Programa de Medidas en el período 2013-2015.
	2.2	Incertidumbre del resultado del análisis de CD	Baja	Razón	Al analizarse las necesidades de inversión del Programa de Medidas frente a las medidas ejecutadas en el período 2005-2010 no existen grandes incertidumbres, salvo las inherentes al desconocimiento del tiempo de respuesta de los ecosistemas a las medidas aplicadas.
	2.3	Importancia de una decisión errónea de CD (irreversibilidad)	Baja	Razón	Una decisión de CD que implique la derogación de los plazos de cumplimiento de los OMA no implica ninguna consecuencia que se considere irreversible. Tan sólo se plantea una derogación de plazos a 2021 ó 2027 para determinadas masas.
		Coste de las medidas complementarias	3.124 M€	Coste de las medidas complementarias	Las medidas complementarias aún no ejecutadas suponen un coste de inversión de 1.722 M€
		Otros costes de las medidas (monetarios o no)	Incremento de costes repercutidos de 265 M€/año para el usuario urbano y de 133 M€/año de costes repercutidos para el usuario agrario, lo que supone un incremento del 88% para el usuario urbano y del 67% para el usuario agrario	Otros costes de las medidas complementarias	<p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final urbano de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes, estimado en el 88,38%, la implementación del Programa de Medidas supone un incremento de 265 M€/año para el usuario urbano, lo que supone un incremento de 1,14 €/m³/año demandado bruto y un incremento de 99 €/hab/año, hasta alcanzar los 212 €/hab/año frente a los 113 €/hab de 2002.</p> <p>La puesta en marcha del Programa de Medidas implicaría un incremento muy significativo del coste del recurso para el usuario final agrario de la demarcación. Así, si se mantiene el grado actual de recuperación de costes, estimado en el 85,60%, la implementación del Programa de medidas supone un incremento de los costes repercutidos al usuario agrario de 133 M€/año, frente a los 198 M€/año que fueron repercutidos en el año de referencia 2005, lo que supone un 66,8% de incremento.</p> <p>El incremento de costes repercutidos para el usuario final urbano y agrario es tan elevado que es necesario mitigarlo de forma que este sea progresivo en el tiempo, para no sobrepasar la capacidad de pago de los usuarios.</p>

continuación II.b.14.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES SUBTERRÁNEAS

	¿El coste de las medidas es desproporcionado en relación con la capacidad financiera?	Sí	Justificación	No es posible incrementar en un 195% el volumen inversor de las Administraciones Públicas en el periodo 2014-2015 frente al volumen inversor del periodo 2005-2010, que además coincidió con un ciclo expansivo de la economía. El incremento de costes repercutidos a los usuarios finales derivados de la plena implantación del Programa de Medidas es tan importante que pone en riesgo la capacidad de pago de los mismos y la propia actividad económica. Para reducir este impacto negativo es necesario dilatar en el tiempo los volúmenes de inversión del programa de medidas y, por tanto, la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria.
	Principales efectos de las medidas			Alcanzar los OMA de la totalidad de las masas de agua superficiales y subterráneas.
	Principales beneficios derivados de conseguir el buen estado	No evaluados monetariamente	Valoración no monetaria	Los beneficios derivados de la mejora de la calidad ambiental de las masas de agua subterránea de la DHS.
	¿Son los beneficios de conseguir el buen estado menores que los costes de las medidas?	No	Justificación	No se plantean Objetivos Menos Rigurosos, basados en un análisis coste-beneficio desfavorable, sino prórrogas en el plazo de alcanzar los OMA para que los costes del Programa de medidas sean asumibles por las Administraciones Públicas como entes inversores y para el usuario final que ve incrementada las distintas figuras impositivas de recuperación de costes. Sí se considera que el coste de alcanzar los OMA en 2015 en la totalidad de las masas de agua de la demarcación es muy superior a los beneficios ambientales de que cada masa alcance los OMA en 2015 y no en 2021 ni en 2027. Además, no hay un incremento de costes de las medidas necesarias para alcanzar los OMA en 2021 ó 2027 frente a las medidas necesarias para alcanzarlos en 2015.
	Valor presente neto de beneficios menos costes		Ratio coste/beneficio	No evaluado monetariamente
2.5	¿Cuales son las necesidades socioeconómicas atendidas por las actividades que causan el problema?	Regadíos y abastecimiento a población e industrias en mucha menor medida.		
2.6	¿Cuales son las necesidades ambientales atendidas por las actividades que causan el problema?	Diversas partes interesadas afirman que el regadío es un sumidero de CO2 e impide la desertificación del territorio.		
2.7	¿Hay alguna alternativa ambientalmente mejor para servir a las necesidades socio económicas y ambientales?	No	-	No se ha identificado una alternativa medioambientalmente mejor para servir a las necesidades socioeconómicas y ambientales en el corto plazo. El sector agrario es un importante motor económico del Sureste español demandante de empleo directo, fundamentalmente mano de obra inmigrante con escasa cualificación, con escasa posibilidad de recolocación.
2.8	¿Hay costes socio económicos y ambientales de la alternativa?	-	Describir	
2.9	¿Sería el coste de la alternativa desproporcionado por pérdida de beneficios socio económicos y ambientales?	-	Justificación	

3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015 ya que la aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2015, pero con un significativo nivel de incertidumbre en aquellas masas de agua subterránea con menor conocimiento hidrogeológico.
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
	¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	Sí	-	La dilatación en el tiempo de los volúmenes de inversión del Programa de Medidas permitiría su ejecución sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Por otro lado, al dilatarse la ejecución del Programa de Medidas se mitigaría la recuperación de los mismos por parte de la Administración central vía tarifaria, mitigándose el impacto socioeconómico negativo sobre los usuarios finales.
	¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2021	Justificación	La implantación de la totalidad del Programa de Medidas en el periodo 2014-2015 implicaría un incremento de un 195% del volumen inversor de las Administraciones Públicas en la Demarcación del Segura en ese periodo y pondría en riesgo el equilibrio presupuestario, máxime en un periodo de recesión económica e incremento del déficit del Estado. Además, el incremento del coste repercutido sobre los usuarios pondría en riesgo la propia actividad económica al exceder su capacidad de pago. En masas con escaso conocimiento hidrogeológico (Sierra de las Estancias) es necesario disponer de mayor tiempo para la realización de estudios hidrogeológicos de detalle, para la constitución de Juntas Centrales de Usuarios y para la ejecución de las actuaciones necesarias para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
	¿Si NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?		-	

II.c.13.1.- FICHA RESUMEN DE DEROGACIONES POR SOBREEXPLOTACIÓN

1.- Preselección y análisis de viabilidad técnica	Identificación	Problema	Estado cuantitativo inferior a bueno de la masa de agua 070.056 Sierra de las Estancias		
		Localización (Demarcación, Comunidad Autónoma)	Demarcación Hidrográfica del Segura. Masa de agua subterránea situada en Andalucía (provincia de Almería).		
		Masas de agua (código y nombre)	070.056 Sierra de las Estancias.		
	1.1	Descripción del problema (presiones/causas de las presiones)	La masa de agua de Sierra de las Estancias proviene del acuífero de Saliente, compartido con el Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía. La citada masa de agua presenta unos recursos disponibles de 0,1 hm ³ /año y unas extracciones de la misma cuantía. El estado de la masa de agua se ha considerado como inferior a bueno por el mal estado del acuífero de Saliente, derivado de la situación de sobreexplotación de la masa de agua del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía.		
	1.2	Objetivos	Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.		
	1.3	Magnitud de la brecha en el escenario actual	Es necesario recuperar los niveles piezométricos del acuífero compartido.		
	1.4	Magnitud de la brecha en el escenario tendencial	No se considera un crecimiento del regadío en la zona, por lo que no se aumentará la brecha en el escenario tendencial.		
	1.5	Medidas para asegurar el buen estado (distinguir entre medidas básicas de otras Directiva; otras medidas básicas y complementarias)	<p>Medidas básicas en materia de regadío para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua y medidas básicas de control sobre la extracción y almacenamiento de agua.</p> <p>Medida complementaria de realización estudios de evaluación de la sobreexplotación para estimar con mayor fiabilidad los volúmenes de sobreexplotación de la masa de agua. Instalación de contadores en los puntos de extracción y control de aquellos más significativos.</p> <p>Medida complementaria de constitución de una Junta Central de Usuarios e implantación de un Plan de Ordenación de Recursos, de forma que puedan recuperarse los niveles piezométricos del acuífero, en el caso de que sea necesario.</p>		
	1.6	¿Es viable técnicamente o por las condiciones naturales que se puedan cumplir con los objetivos en el 2015 con las medidas propuestas?	Sí, pero con un elevado grado de incertidumbre	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA cuantitativos en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones. Sería necesario disponer de más tiempo para desarrollar estudios hidrogeológicos que permitan una correcta caracterización y cuantificación de la sobreexplotación de las mismas.
	1.7	¿Pueden ser viable cumplir con los objetivos si se amplían los plazos al 2021 o a 2027?	Sí	Justificación	La aplicación de las medidas básicas y complementarias puede permitir alcanzar los OMA en 2021, con un mayor margen de confianza que en 2015, ya que se dispondría de mayor tiempo para desarrollar estudios que permitan caracterizar de forma clara el volumen de sobreexplotación y los usuarios que generan los problemas cuantitativos.
1.8	¿Es necesario el análisis de costes desproporcionados?	Sí	Justificación	Las medidas necesarias para que la masa de agua subterránea alcance el buen estado presentan un elevado coste inversor. El coste de inversión derivado de la puesta en marcha de la totalidad del Programa de Medidas en 2015 implica un incremento del volumen inversor de las Administraciones Públicas del 195%, lo cual impide la reducción del déficit público y es insostenible para el presupuesto público.	
1.9	Tipo de criterio/s para el análisis de CD (Financiero, C/B, Económico, Otros)	Financiero	Justificación	Se ha analizado el coste de inversión del conjunto de las medidas contempladas en el Programa de Medidas.	
2.- ANÁLISIS DE DESPROPORCIONALIDAD	2.1	Análisis realizado de forma conjunta para el conjunto de masas de agua subterránea con derogación de plazos a 2021 y justificación de la misma por análisis de la capacidad de financiación de las Administraciones Públicas (070.056 Sierra de las Estancias)			
3.- PROPUESTA DE PLAZOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES	3.1	¿Es viable por razones técnicas y naturales alcanzar el buen estado si se amplían los plazos?	Sí	Justificación	La consecución del buen estado es viable en 2015, pero con una elevada incertidumbre por la falta de información hidrogeológica y del volumen real de extracciones.
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?		Justificación	No cabe plantear una ampliación de plazos por razones técnicas y naturales
		¿Pueden ser los costes de las medidas proporcionados si se amplían los plazos?	No		
		¿Hasta que año se debe aplazar el cumplimiento de los objetivos: 2021 o 2027?	2021	Justificación	Dada la insuficiente capacidad de financiación de las Administraciones Públicas y las importantes lagunas de información en la masa, que requerirán de la realización de estudios hidrogeológicos previos, se propone que se prorrogue la consecución del buen estado a 2021. Este objetivo medioambiental es el recogido en el Plan Hidrológico del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de Andalucía para la masa de agua compartida.
	3.2	¿SI NO hay una alternativa que no tenga costes desproporcionados cuales son los objetivos ambientales que se deben establecer?	Consecución del buen estado en 2021	Razón	Es posible la consecución del buen estado cuantitativo (equilibrio entre extracciones y recursos disponibles) en 2021, de forma se implanten las medidas de forma progresiva y se puedan realizar estudios hidrogeológicos en la masa. Se presentan los siguientes hitos: - Año 2015: Finalización de los estudios hidrogeológicos necesarios para una correcta definición de las medidas en la masa. - Año 2021: Puesta en marcha de la Junta Central de Usuarios, redacción del Plan de Ordenación y consecución del Buen Estado Cuantitativo.